



RESOLUCIÓN 258/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL141/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DG/OPD/BLP/626/2019, de fecha 27 de agosto del año 2019, suscrito por los CC. Ing. Jesús Gutiérrez Caciue, en su carácter de Director de Productividad y Manejo, Mtra. Patricia Magdalena Aguilera, en su carácter de Directora de Administración y Gestión, Mtro. Marciano Valtierra Azotla, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General, Tec. Victoria Jiménez Rodríguez, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos adscritos al Organismo Público Descentralizado denominado Bosque La Primavera, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL141/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL141/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL141/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL141/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**".

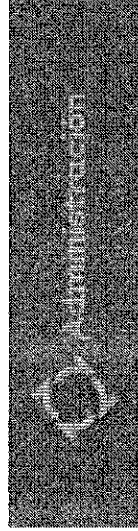
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Ing. Jesús Gutiérrez Caciue, Director de Productividad y Manejo del Organismo Público Descentralizado denominado Bosque La Primavera, a la cual se registró el participante **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, en la que únicamente se realizó una aclaración por parte de la convocante sin que hubiera preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTIN, S.P.R. DE R.L.**, y **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTIN, S.P.R. DE R.L.**, y **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentos requeridos	SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTIN, S.P.R DE R.L.	FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Marciano Valtierra Azofla, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General y el Ing. Jesús Gutiérrez Caciue, en su carácter de Director de Productividad y Manejo, ambos adscritos al Organismo Público Descentralizado denominado Bosque La Primavera, mismo que se expone a continuación:

CONS.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	DICTAMEN ANEXO TÉCNICO		
		FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTIN, S.P.R. DE R.L.	
	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	
1	Considera el método de remoción mecánica del muérdago, mediante poda de ramas infestadas	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
2	Los alcances de intervención corresponden a la superficie de 450 hectáreas o de 10000 individuos a intervenir con poda de saneamiento.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
3	La propuesta de saneamiento describe las precisiones para atender las condicionantes enmarcadas en las autorizaciones que emite la autoridad competente	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
4	La herramienta o herramientas de corte propuestas son técnicamente adecuadas para realizar cortes limpios sin muñones.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
5	Integra evidencia de haber desarrollado actividades de remoción de muérdago	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
6	Considera el registro y entrega de información de los árboles saneados, así como de la identificación física en campo de cada uno de los árboles intervenidos.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
7	Garantiza la realización de la actividad en el plazo requerido.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

[Handwritten signatures and initials]



DICTAMEN ANEXO TÉCNICO		
CONS.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTÍN, S.P.R. DE R.L.
	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR
8	Presenta evidencia que demuestre que ha desarrollado la actividad de remoción de muérdago verdadero dentro del APFFLP	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
9	Para la realización de las acciones de saneamiento prevé la integración de personas de localidades vinculadas al APFFLP, con el objeto de que se tenga conocimiento de las condiciones ecosistémicas, así como de la red de caminos y parajes que conforman el área protegida	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
10	La propuesta considera la entrega informes de avances semanales	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
	Observaciones	LA PROPUESTA TÉCNICA NO SUSTENTA LA EXPERIENCIA EN ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL EN ECOSISTEMAS NATURALES, Y EN PARTICULAR DENTRO DEL APFFLP. NO INDICAN O DESARROLLAN LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS CONDICIONANTES QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PREVE EN LAS AUTORIZACIONES (PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO 2 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO- PÁGINA 26/45 DE LAS "BASES"). NO ACREDITA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SANEAMIENTO FORESTAL, SÓLO INTEGRA CARÁTULAS DE CONTRATOS EN LAS CUALES SE ESPECIFICA QUE EL SERVICIO PRESTADO FUE DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA. EL APARTADO QUE INTEGRA DENOMINADO "TRABAJOS DE PODA DE SANEAMIENTO", ILUSTRAS ACCIONES DE MANEJO DE ARBOLADO URBANO, Y EL PERSONAL NO PORTA CASCO, EL CUAL ES INDISPENSABLE COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y LAS CUERDAS DEL SISTEMA DE TREPA ESTÁN COLOCADAS CON CARENCIAS (PÁRRAFO TERCERO DEL APARTADO 1.3 - JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO. PÁGINA 25/45 DE LAS "BASES")

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	OBSERVACIONES	P. U.	PARTIDA 1		Total
			SUB TOTAL	I.V.A.	
SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTÍN, S.P.R. DE R.L.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$1,750,000.00	\$1,750,000.00	\$280,000.00	\$2,030,000.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$1,635,000.00	\$1,635,000.00	\$261,600.00	\$1,896,600.00
---	---------------------------	----------------	----------------	--------------	----------------

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL141/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL141/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS FORESTALES EL REFUGIO DE SAN AGUSTÍN, S.P.R. DE R.L.**, hasta por un monto de **\$2'030,000.00 (dos millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Mtro. Marciano Valtierra Azotla, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General y el Ing. Jesús Gutiérrez Cacicque, en su carácter de Director de Productividad y Manejo, ambos adscritos al Organismo Público Descentralizado denominado Bosque La Primavera, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de septiembre del año 2019. Notifíquese.



Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

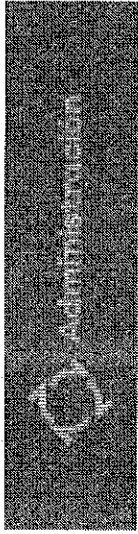
Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco





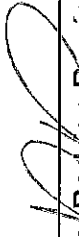


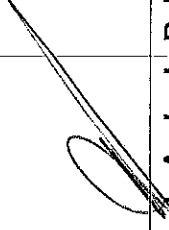
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

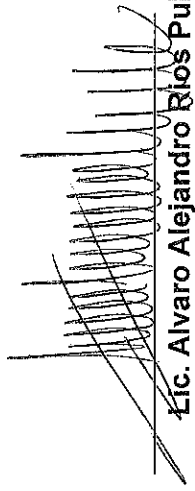

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios




Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. José Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL141/2019 con
concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO PARA ACCIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL
MUÉRDAGO EN EL APFFLP PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA".